



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 02/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO**

Administrativo	Asistencial	x	Salud Pública	<b>Especificar el Área</b>
----------------	-------------	---	---------------	----------------------------

**1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR**

Prestación de servicios de salud de ortopedia, traumatología y las subespecialidades que se requieran en los servicios de la Institución para garantizar la complementariedad e integralidad de la atención a los usuarios de la ESE Mario Gaitán Yanguas.

**2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el estudio de mercado donde se estable un valor total para el contrato de \$ 927.000.000 para Nueve (9) meses de la vigencia 2020, lo cual excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

**3. ESTUDIO DE MERCADO**

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas se cuenta con tres salas de cirugía en el cual se realizan diferentes procedimientos quirúrgicos, donde la especialidad de mayor volumen y rentabilidad económica es la cirugía de Ortopedia y traumatología, Teniendo en cuenta que es una rama de la cirugía que se ocupa del diagnóstico, prevención y tratamiento (tanto médico como quirúrgico si es del caso), de las afecciones del sistema musculo esquelético (músculos, articulaciones, ligamentos, tendones, cartílago, huesos).


En la vigencia 2019 desde el mes de enero hasta el mes de noviembre se realizaron 3.172 procedimientos quirúrgicos y se realizaron 3.559 consultas ambulatorias, para realizar el presente estudio de mercado se toma en cuenta los valores de promedios de consumo de la ESE desde el mes de enero a octubre del año 2019, teniendo en cuenta la inflación (IPC), tasa de cambio y cambios drásticos en los precios del mercado del mencionado bien o servicio en razón a temporadas comerciales

Se determina que el contrato se realizará por Nueve (9) meses, teniendo en cuenta los datos de facturación del mes de enero a noviembre de 2019, donde se mantuvo la contratación de las profesiones en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA mediante una sociedad:

FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA
I-023	19 al 31 de enero de 2019	\$ 36.339.786
I-025	1 al 28 de Febrero de 2019	\$ 65.805.888
I-027	1 al 31 de marzo de 2019	\$ 72.096.208
I-029	1 al 30 de abril de 2019	\$ 64.399.825
I-30	1 al 30 de abril de 2019	\$ 19.932.093

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019	

I-35	1 al 30 de junio de 2019	\$	80.710.180
I-37	1 al 30 de junio de 2019	\$	82.687.158
I-38	1 al 31 de julio de 2019	\$	25.735.718
I-41	1 al 31 de julio de 2019	\$	100.190.870
I-43	1 al 30 de junio de 2019	\$	5.654.030
I-37	1 al 30 de junio de 2019	\$	82.687.158
I-47	1 al 31 de agosto de 2019	\$	88.171.420
I-52	1 al 25 de septiembre de 2019	\$	77.392.895
I-54	26 al 30 de septiembre de 2019	\$	15.938.470
I-56	1 al 25 de octubre de 2019	\$	95.151.325
I-59	26 al 31 de octubre de 2019	\$	5.874.600
I-61	1 al 30 de noviembre de 2019	\$	101.796.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>		<b>1.020.563.624</b>

Teniendo en cuenta el valor promedio mensual de +/- **\$103.000.000** y que la ejecución del contrato será por **NUEVE (9) meses para la vigencia 2020** se establece que el valor total será de **\$927.000.000**

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

**Nueve (9) meses** para vigencia de 2020, contados desde la suscripción del acta de inicio

#### 5. FORMA DE PAGO

Los siguientes valores se cancelarán por los servicios prestados al proponente

SERVICIO	VALOR A PAGAR AL PROPONENTE
Consulta ambulatoria efectiva de medicina especializada en Ortopedia y Traumatología, Los controles quirúrgicos NO serán facturables; se contemplan los controles de consulta pertinentes y autorizados por la EPS y los diferentes pagadores debidamente soportados.	<b>\$ 30.000</b>
Interconsulta médica especializada se contemplará del valor facturado y sólo serán reconocidas por LA ESE a EL CONTRATANTE aquellas interconsultas que sean facturables. NO aplica para las interconsultas que generen hospitalización, inmobilizaciones, yesos o procedimientos quirúrgicos.	<b>\$ 30.000</b>

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

Atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico (acompañado de medico hospitalario)	<b>\$ 30.000</b>
Cirugía Ortopédica grupos quirúrgicos 2 al 21 (se cancelará la tarifa sobre el valor de los derechos del cirujano establecidos en el DECRETO 2423 DE 2006 - ACTUALIZADO 2018)	<b>85%</b>
Ayudantía quirúrgica Ortopédica grupos quirúrgicos 6 al 21 (se cancelara sobre el valor de los derechos de la ayudantía quirúrgico establecidos en el DECRETO 2423 DE 2006 - ACTUALIZADO 2018)	<b>85%</b>
Profesional quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal de acuerdo con el objeto contractual.	<b>\$ 4.000.000</b>

Los valores objetos del reconocimiento anteriormente señalado, corresponden al promedio del servicio tarifario facturado resultando ser rentable para las partes de la relación contractual, minimizando así la posibilidad de un desequilibrio operacional y financiero durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se determina la tarifa del 85% para el valor que se cancelará al contratista solo de los derechos del cirujano y del ayudante quirúrgico, profesionales que están a cargo del contratista y para la Institución queda el 100% de los derechos de sala, derechos de anesthesiólogo y materiales e insumos.

Los valores objetos del reconocimiento anteriormente señalado, corresponden al promedio del servicio tarifario facturado resultando ser rentable para las partes de la relación contractual, minimizando así la posibilidad de un desequilibrio operacional y financiero durante la ejecución del contrato.

**Original Firmado**  
**Dr. Rodolfo Miranda Rivera**  
Referente de Urgencias

**Original Firmado**  
**Dra. Waldetrudes Aguirre Ramírez**  
Subgerente Científica

**Original Firmado**  
**Dr. Pedro Enrique Chaves**  
Subgerente Administrativo

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada